



**PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026**

Sesión en Modalidad: virtual

Inicia la sesión a las catorce horas del 26 de febrero de 2026, con la asistencia de la Máster Sandra Pizarro Gutiérrez, integrante del Consejo Superior, quien preside; Máster Wilbert Kidd Alvarado, Director Ejecutivo *a.í.*; Licenciada Jazmín Orozco Arias, en representación de la Dirección de Gestión Humana; Licenciado Juan Carlos Cubillo Miranda, Fiscal Adjunto del Ministerio Público; Máster Jorge David Morales Ramírez, Asesor del Despacho de la Presidencia; Licenciado Rodolfo Arce Hernández, Jefe de la Plataforma de Información Policial del OIJ; Máster Michael Jiménez Umaña, Jefe del Subproceso de Normas y Estándares de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Licenciada Yendry Portuguese Pizarro, Subdirectora de la Defensa Pública; Máster Miguel Mc Calla Vaz, en representación de la Dirección de Planificación.

Además, se cuenta con la participación de la Máster Arlette Zúñiga Lizano y el Máster Melvin Obando Villalobos, del Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio de la Dirección Ejecutiva.

-----0-----

Habiéndose comprobado el quorum, doña Sandra Pizarro inicia la sesión.

Doña Sandra otorga la palabra al Máster Melvin Obando, quien comenta: Voy a procurar ir pasando un poquito rápido en los párrafos del acta para tratar de ser más rápido en la sesión, si ustedes me lo permiten.

Se inicia la lectura del acta:

**Artículo I
Informe de Seguimiento a Estrategias de Continuidad**

Para conocimiento del Comité, se presenta el **Informe de Seguimiento a Estrategias de Continuidad**, cuyo objetivo general es *“Documentar el resultado del seguimiento efectuado a la implementación de las estrategias de continuidad en el Poder Judicial para el periodo 2025, tomando como base los resultados del Análisis de Impacto en el Servicio (SIA), aprobado por Consejo Superior en sesión N° 09-2024, celebrada el 06 de febrero de 2024, artículo XV, el Informe de Estrategias para la Continuidad del Servicio, elaborado como producto del Proyecto “LICITACION ABREVIADA N° 2016LA-000063-PROV: Contratación de horas de Asesoría Profesional para el Desarrollo de las Fases III, IV y V del Plan General de Continuidad de Servicio del Poder Judicial” y aprobado por Consejo Superior en sesión N° 6-2021, celebrada el 21 de enero del 2021, artículo X y el Informe de Seguimiento a Estrategias de Continuidad, periodo 2023, elaborado por el Subproceso de Gestión de*



**PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026**

Continuidad del Servicio y aprobado por Consejo Superior en sesión N° 23-2024 celebrada el 02 de abril del 2024, artículo XV.”

La norma INTE G130 2022/Cor 1:2023 señala, sobre el particular, lo siguiente:

“8.6. Evaluación de la documentación y las capacidades de continuidad del servicio

La organización pública y sin fines de lucro debe:

*a) evaluar la idoneidad, adecuación y efectividad de su análisis de impacto en el servicio, evaluación de riesgos, estrategias, soluciones, planes y procedimientos;
[...]*

e) actualizar la documentación y los procedimientos de manera oportuna.

[...]”

Informe de Seguimiento a Estrategias de Continuidad	 Informe de estrategias (2025).doc
--	---

Las estrategias a las cuales se les aplicó seguimiento en este informe son:

- Traslado a ubicación alterna.
- Incremento o sustitución de guardias de seguridad en situaciones de emergencia.
- Identificación de mecanismos de comunicación alternos.
- Planes de mantenimiento y pruebas de equipos.
- Revisión de políticas de respaldo.
- Ampliación de contratos de limpieza, manejo de aguas residuales y desechos bioinfecciosos.
- Utilización de servicios de encomienda.
- Identificación de medios de transporte alternos.
- Identificación de proveedores alternativos para el suministro de repuestos.
- Implementación de redundancia de sistemas.
- Implementación de teletrabajo.
- Reposición de equipos y componentes tecnológicos.
- Mejoramiento de la infraestructura física e instalaciones.



**PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026**

- Implementación de una instalación de respaldo para operaciones.

Según el análisis realizado, se observa que las oficinas responsables de la implementación de las estrategias, en su mayoría, han desarrollado acciones que en muchos casos involucran presupuesto y procesos de contratación para su cumplimiento, como lo son las inversiones asociadas a la mejora de la infraestructura física, reposición de equipos y componentes tecnológicos, implementación de redundancia de sistemas, implementación del teletrabajo, políticas de respaldo, entre otras.

Algunas estrategias son más fáciles de implementar, como las que tienen que ver con traslado del personal a otras ubicaciones, identificación de mecanismos de comunicación alternos, planes de mantenimiento y pruebas de equipo, sustitución de guardas de seguridad, identificación de proveedores alternativos para el suministro de repuestos y la identificación de medios de transporte alternos, con las limitaciones que, en algunos casos, se han indicado para cada una.

Otras estrategias, como la implementación de una instalación de respaldo para las operaciones del Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones, ha tenido mayores limitaciones, sobre todo porque su ejecución no depende 100% del Poder Judicial, sino que también del patrocinador de esta entidad.

Se recomienda a las oficinas involucradas continuar con el seguimiento a las estrategias y atender los requerimientos necesarios para cada una, a fin de lograr su adecuada implementación.

Melvin Obando comenta: El propósito del informe de estrategias es, desde nuestra perspectiva, primero llevar un seguimiento de lo que las oficinas han identificado e ir verificando que se haya dado su cumplimiento. Al momento podemos decir que las acciones institucionales son satisfactorias, pero esto implica que nosotros, cada cierto periodo, vamos a ir haciendo revisiones y en caso de encontrar alguna anomalía se reporta.

También se hace un recordatorio a las oficinas de la importancia de estar verificando que las estrategias estén actualizadas y que hagan las gestiones correspondientes en relación con ellas.

Eso, a modo de resumen, es lo que contempla el informe, principalmente en su apartado de conclusiones. Doña Sandra, estamos a disposición de ustedes y desean hacer alguna consulta u observación referente al contenido del informe y si no, entonces para poder tomar el conocimiento de este informe y proceder con lo siguiente.

Doña Sandra Pizarro indica: Escuchamos si alguna o alguno tiene algo que indicar o aportar.



**PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026**

Entonces tendríamos por nota de lo que nos estás informando.

Se acuerda: 1). Tomar nota del informe presentado por el Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio sobre el Seguimiento a Estrategias de Continuidad. **2).** El Subproceso deberá trasladar dicho informe al Consejo Superior, para su conocimiento.
ACUERDO FIRME.

-----O-----

**Artículo II
Concientización y capacitación a la población judicial**

Como parte de implementar y dar sostenibilidad al Sistema, el proceso de concientización y capacitación es fundamental. La concientización es un proceso orientado a que las personas se familiaricen con sus responsabilidades y con los conceptos relacionados con la continuidad del servicio a través de la observación o de la práctica, propiciando de esta manera cambios de conducta. La capacitación es un proceso que tiene como objetivo asegurar una educación continua para mantener las habilidades y competencias adquiridas, así como proporcionar conocimientos técnicos y especialización adicional en áreas específicas a las personas responsables de la continuidad del servicio dentro de la institución.

Esto se lleva a cabo mediante la realización de charlas y capacitaciones por medios virtuales y de manera presencial. Durante el año 2025, con corte al 7 de noviembre, se contaba con 622 personas a las cuales se llegó con charlas o capacitaciones relacionadas con la temática de continuidad del servicio, tal como se muestra en la siguiente tabla.

**Poder Judicial de Costa Rica
Cantidad de personas capacitadas en temáticas de Continuidad del Servicio
Del 1 de enero al 7 de noviembre de 2025**



PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026

Fecha	Tema	Población Meta	Asistencia	Modalidad
10/1/2025	Repaso conceptos sobre la aplicación de continuidad del servicio	Personal Administración Regional de Heredia	8	Virtual
6/2/2025	Procesos de continuidad del servicio: Sistemas de Depósitos Judiciales y Pagos Judiciales SDJ	Personal encargado del SDJ de Administraciones Regionales, juzgados de Pensiones y Penal	153	Virtual
13/2/2025	Procesos de continuidad del servicio: Sistemas de Depósitos Judiciales y Pagos Judiciales SDJ	Personal encargado del SDJ de Administraciones Regionales, juzgados de Pensiones y Penal	150	Virtual
18/2/2025	Toma de decisiones sobre estados de crisis de continuidad	Personal de Consejo de Administración Pococí	12	Virtual
5/6/2025	Charla sobre continuidad del servicio (gira Sarapiquí)	Personal de los despachos de los Tribunales de Sarapiquí	9	Presencial
19/6/2025	Charla virtual sobre continuidad (Santa Cruz)	Personal de la Administración Regional de Santa Cruz	11	Virtual
2/9/2025	Charla sobre continuidad del servicio (gira Liberia)	Personal del ICJ Guanacaste	26	Híbrida
3/9/2025	Charla sobre continuidad del servicio (gira Santa Cruz)	Personal del IICJ Guanacaste-Sede Santa Cruz	26	Presencial
4/9/2025	Charla sobre continuidad del servicio (gira Nicoya)	Personal del IICJ Guanacaste-Sede Nicoya	7	Presencial
18/9/2025	Charla sobre continuidad del servicio MP	Personal del MP	15	Virtual
18/9/2025	Charla sobre continuidad del servicio MP	Personal del MP	14	Virtual
19/9/2025	Charla sobre continuidad del servicio (gira Heredia)	Personal de los Tribunales de Heredia	12	Presencial
22/9/2025	Charla ODCV	Personal de la ODCV	37	Virtual
30/9/2025	Charla sobre continuidad del servicio (gira PZ)	Personal de los Tribunales de Pérez Zeledón	36	Presencial
3/10/2025	Charla sobre continuidad del servicio	Fiscalía Ejecución de la Pena y Fiscalía de Coto Brus	33	Virtual
21/10/2025	Charla sobre continuidad del servicio (gira Limón)	Personal de los Tribunales de Limón	17	Presencial
23/10/2025	Charla sobre continuidad del servicio (gira Pococí)	Personal de los Tribunales de Pococí y zonas aledañas	39	Híbrida
4/11/2025	Charla Continuidad del servicio	Columna atención poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas MP	17	Presencial
	Total		622	

Fuente: Registro de capacitaciones 2025, Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio.

Como caso particular, destaca la capacitación a 303 personas de las Administraciones Regionales y despachos de las materias de penal y pensiones alimentarias, sobre los “*Procedimientos de Continuidad del Servicio: Sistema de Depósitos y Pagos Judiciales (SDJ)*” (divulgados mediante la Circular 232-2024 de la Secretaría General de la Corte); ya que este sistema apoya aspectos relacionados con derechos fundamentales en materias sensibles. Esto, en función de la importancia de contar con una contingencia para el SDJ en caso de presentarse una falla en el enlace de comunicación del sistema y en consecuencia no funcione la transferencia de información entre el Poder Judicial y el Banco, o bien, debido a que los despachos judiciales no puedan ingresar a la aplicación del SDJ para realizar las transacciones.



**PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026**

Adicionalmente, gracias al trabajo conjunto del Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana y el Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio, se desarrolló el curso virtual denominado “*Gestión de la Continuidad del Servicio Institucional*”.

Este fue puesto en oferta a la población judicial en su versión de “plan piloto del curso en modalidad virtual y de autoaprendizaje” por el Subproceso de Gestión de la Capacitación el martes 5 de mayo de 2025. Posteriormente, se incorporó la oferta regular de cursos y a partir del acuerdo del Consejo Superior tomado en la sesión n.º 76-2025, celebrada el 21 de agosto de 2025, artículo XLI, este curso fue declarado como obligatorio para toda la población judicial.

Al finalizar el año 2025, un total de 1508 personas han aprobado dicho curso, tal como se muestra en la siguiente tabla.

**Curso virtual: Gestión de la Continuidad de Servicio en el Poder Judicial
(código de curso 3724)
Estadística de seguimiento del curso**

Periodo 2025			
Mujer	872	1508	Aprobados
Hombre	636		
Total de convocatorias realizadas: 12			

Fuente: Subproceso de Gestión de la Capacitación, Dirección de Gestión Humana.

Doña Sandra Pizarro comenta: Me parece muy importante todo este informe que nos está brindando, no sé si alguna persona tiene también algo que aportar.

Don Wilbert Kidd indica: El total de las 622 capacitaciones programadas, nos decís ¿son capacitaciones programadas o son producto de las de solicitudes de las oficinas propiamente?

Don Melvin aclara: Corresponde a una combinación, se cuenta con capacitaciones programadas, como por ejemplo lo del SDJ, fue totalmente organizado por nosotros y orquestado con las Administraciones para poder hacer un conocimiento extensivo de lo que es el procedimiento y cómo aplicarlo en el caso del SDJ, porque involucra a muchos despachos, a las Administraciones, hay muchos actores interesados y nosotros nos encargamos de divulgar esa información y seguimos trabajando en ello.



**PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026**

También, cuando nosotros hacemos las visitas a los circuitos judiciales, contemplamos dentro de la misma visita realizar generalmente pruebas, hacemos un seguimiento que ahorita les vamos a mostrar los resultados de seguimiento, pero siempre en esas visitas a los circuitos coordinamos con la Administración Regional para hacer la capacitación. Entonces ahí eso está contemplado, hacemos la invitación abierta y después también nosotros tenemos una disponibilidad para toda oficina que se acerque a nosotros a solicitarnos ayuda o a buscar alguna orientación adicional referente a cómo aplicar el tema de la continuidad del servicio. Igualmente, nosotros generamos una fecha en la cual nos ponemos de acuerdo con quien nos haga la solicitud y les brindamos la capacitación.

Por lo que tratamos de abordar en todos los sentidos y tener esa apertura. Aprovecho y les comento que nosotros aquí, inclusive hemos tenido acercamiento con otras instituciones.

El año pasado no fue la excepción, estuvimos con el ICODER, se acercó a nosotros, se dieron cuenta que el Poder Judicial había venido trabajando en el tema y entonces nos pidieron orientación e hicimos una sesión particular para informarles y compartirles cómo el Poder Judicial ha crecido en el tema continuidad del servicio.

Y después también tuvimos un acercamiento de una funcionaria de la UCR que estaba trabajando en un proyecto específico en una oficina y también quería tener experiencia sobre ese tema y con mucho gusto, nosotros tuvimos la apertura para ayudarles.

En concreto, las capacitaciones son tanto programadas como abiertas; también porque siempre estamos a la expectativa de que las personas requieren información y nosotros la aportamos en todo lo que sea posible.

Se acuerda: 1). Tomar nota del informe presentado por el Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio sobre la concientización y capacitación a la población judicial.

ACUERDO FIRME.

-----O-----

Melvin comenta: El siguiente artículo quiero darle mucha importancia, doña Sandra, compañeras y compañeros, porque nos va a generar una alerta, una alerta también que es de importancia en la labor que lleva a cabo este Comité:

Artículo III

Informe de Seguimiento a la Implementación de la Gestión de la Continuidad 2025

La gestión de la continuidad del servicio es un pilar fundamental para garantizar que las organizaciones mantengan la operatividad de sus servicios esenciales frente a eventos disruptivos. En el Poder Judicial, esta gestión adquiere una relevancia especial debido a la



PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026

naturaleza de sus funciones, que afecta directamente a la Administración de Justicia y la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Por tanto, como parte de la implementación del Sistema de Gestión de Continuidad del (SGCS) es esencial realizar un seguimiento de las acciones emprendidas por las oficinas y despachos judiciales que gestionan procesos o servicios críticos o esenciales. Este seguimiento se centra en la definición, revisión y aplicación de los procedimientos de continuidad, con la participación de todas las personas; pues la colaboración constante y el monitoreo regular de los planes de continuidad son clave para fortalecer la resiliencia de la organización y garantizar que los servicios se mantengan operativos, incluso en los escenarios más desafiantes.

Para conocimiento del Comité, se presenta el Informe de Seguimiento a la Implementación de la Gestión de la Continuidad, para el periodo 2025, cuyo objetivo general fue *“Identificar el nivel de avance en la implementación de la gestión de la continuidad del servicio en las oficinas y despachos judiciales que tienen a cargo procesos o servicios críticos o esenciales, durante el periodo 2025”*.

Informe de Seguimiento a la Implementación de la Gestión de la Continuidad 2025	 Informe de Seguimiento a la Impl
---	---

De los resultados del informe, se tiene:

Durante el periodo 2025 se visitaron 145 de despachos judiciales en diferentes Circuitos.

En el gráfico número 1 se muestra, en valores absolutos, la cantidad de despachos por estado de madurez, según las observaciones recabadas durante las visitas.

Gráfico No. 1: Madurez en la gestión de la continuidad en despachos visitados, durante 2025 (datos en valores absolutos)





PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada con la *Lista de verificación para visita*.

De los despachos visitados:

- 16 (11%) se ubican en una condición de “satisfactorio”; siendo el más sobresaliente el Juzgado Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles.
- 31 despachos evidenciaron (21%) haber tomado acciones sistemáticas en su gestión de la continuidad, con oportunidades para mejorar, de manera que se les cataloga “en progreso”.
- Un aspecto observado que resulta de sumo interés para el seguimiento es que, del total de despachos, 98 (representa un 68%) se categorizan como “deficientes”.
- No se identificaron despachos judiciales que se ubiquen en condición de incipiente o sobresaliente.

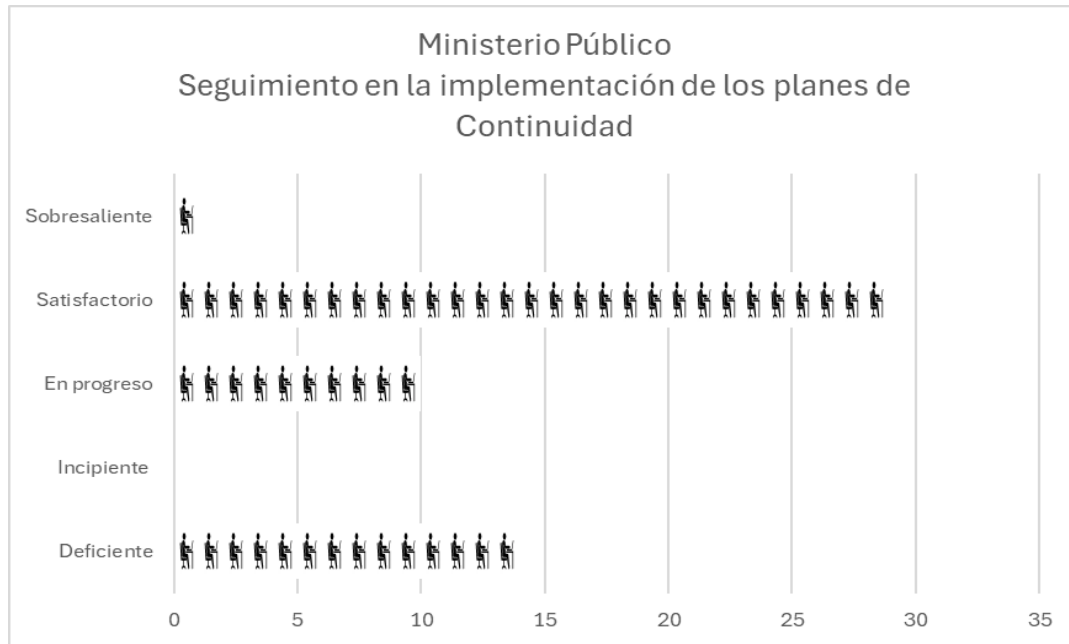
Además, durante el año 2025, en tema de seguimiento a la implementación de la gestión de la continuidad del servicio, también se abordaron oficinas del Ministerio Público que tienen a cargo procesos o servicios críticos o esenciales.

Los resultados se basan en las respuestas proporcionadas por las oficinas mediante formulario electrónico; no obstante, estos se deben tomar como un informe preliminar, dado que deben ser verificados en visitas a realizar por el Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio.

Se puede observar que se obtuvo respuesta de 54 oficinas, de las cuales 14 se clasifican en estado “Deficiente”, 10 en “Progreso”, 29 “Satisfactorios” y 1 “Sobresaliente”; tal como se ilustra en la siguiente gráfica:



PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026



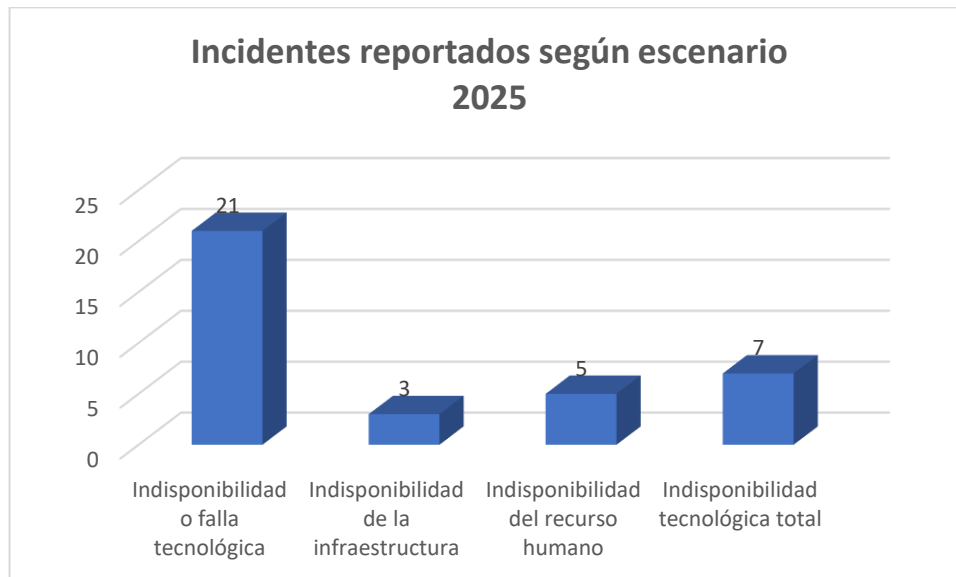
Por otra parte, durante el periodo 2025 se registraron incidentes; es decir, eventos que, por su naturaleza, afectan la operación normal de las oficinas o despachos o que interrumpen de manera total la continuidad del servicio.

Este registro se realiza a partir de los reportes presentados por la Dirección de Tecnología de Información o las Administraciones Regionales con el uso del “*Formulario para reportar eventos de crisis*”, además de un monitoreo constante a los avisos de interrupción de servicios que se divulgan a través del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional.

Durante el periodo 2025, con corte al 9 de diciembre de 2025 se reportaron 36 incidentes de diferente naturaleza, como se puede observar en el gráfico siguiente.



PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026

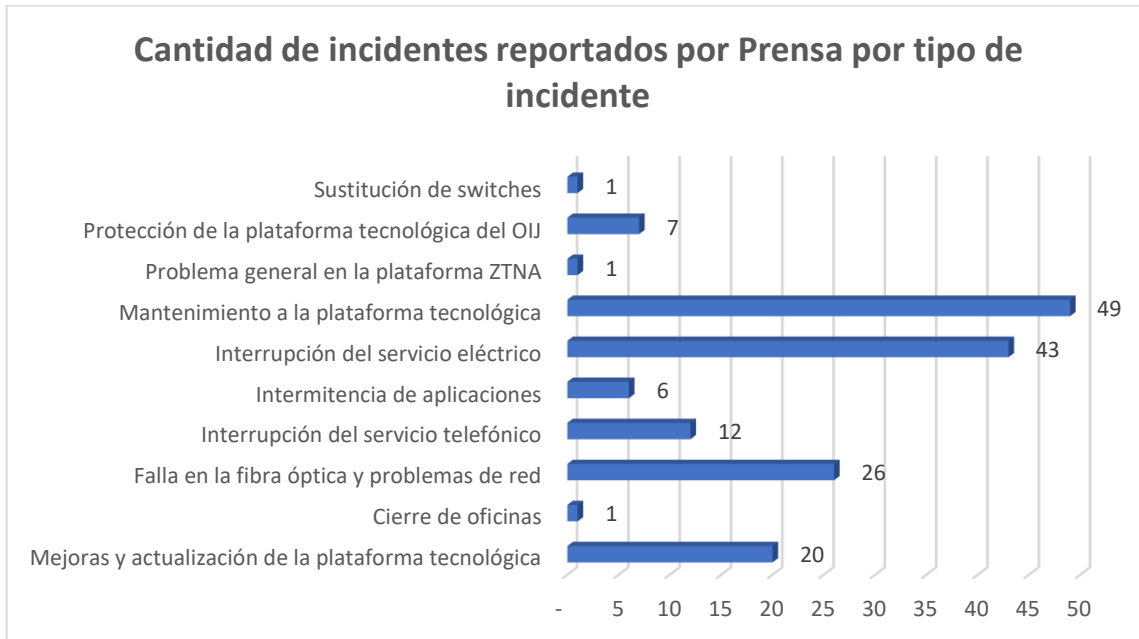


Fuente: Elaboración propia a partir del registro de incidentes de continuidad.

Adicionalmente, se registraron 166 incidentes reportados por el Departamento de Prensa y Comunicación, cuyo detalle se observa en el siguiente gráfico.



PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026



Fuente: Elaboración propia a partir del registro de incidentes de continuidad.

Comenta Melvin: Este es el informe, tal como les mostramos, distribuido en tres aspectos: el principal que a nosotros nos hace llamar la atención es el primero. Quiero hacer un comentario al respecto porque se une con el informe anterior que estábamos dando, referente al tema de la capacitación.

Como ustedes pueden ver, desde el año 2022 hemos venido así, aplicando en el Poder Judicial una estrategia de divulgación de información, poner en conocimiento los repositorios, los procedimientos de continuidad, los procesos críticos, crear sensibilización, capacitación a través de nuestro contacto personal, también a través del curso virtual que tiene la institución.

Y a pesar de todos esos esfuerzos, todavía seguimos notando una debilidad importante en los despachos que aún parece, que no toman conciencia respecto a sus acciones.

Por parte de Arlette, realiza una pequeña aclaración: Este informe, en la primera parte que Melvin les está indicando con los resultados del seguimiento, básicamente son despachos del Ámbito Jurisdiccional. No se han aplicado este seguimiento a las oficinas del OIJ ni al Ámbito Administrativo, corresponde solamente a despacho del Ámbito Jurisdiccional.

Y la otra aclaración es que acá ven 2 gráficos en la parte de los incidentes. Una es los incidentes que son reportados directamente a través de un formulario que existe para



**PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026**

reportar las situaciones de crisis que pueden enviarlos las Administraciones Regionales o la Dirección de Tecnología.

Entonces nosotros llevamos 2 registros paralelos de incidentes, una reportado por formulario y el otro donde se registraron 166 incidentes, son las comunicaciones que hace Prensa que normalmente vemos, el despacho, el juzgado contravencional de Abangares se encuentra sin electricidad, a partir de esos reportes de prensa, llevamos nuestro propio registro de incidentes.

Por parte de doña Sandra se consulta: En relación al alto porcentaje de indisponibilidad tecnológica, ¿esto se une a lo que nos está diciendo Arlette o tenemos alguna información de como para cuándo o cómo estamos con ese tema? Ya que contamos con el hallazgo, lo que nos falta, pero ¿cuál es la respuesta para una solución pronta?

Melvin realiza la aclaración en entorno a la consulta de doña Sandra: Son dos aspectos, perdón, en este informe nosotros estamos reportando los hallazgos de la muestra que tenemos de despachos que a los que les dimos seguimiento en el año 2025, no corresponde a la población judicial, si no a una muestra; pero nos da un reflejo probablemente de lo que ocurre a nivel general en el Ámbito Jurisdiccional, que eso es lo que tenemos en este primer cuadro en torno a este tema.

Al observar este comportamiento, lo que nosotros vamos a hacer y ahora se los vamos a mostrar en el plan de trabajo, es tratar de orientar nuestros esfuerzos para reforzar esos despachos que encontramos con mayor debilidad.

Ahora lo que necesitamos conocer es por qué estos despachos tienen este comportamiento y de qué manera nosotros podemos cambiar esta tendencia, de hacer que esta gente cambie de su condición “deficiente” a su condición “en progreso”.

Una primera acción ya nosotros la realizamos, después de las visitas que hacemos a los despachos judiciales, una vez que aplicamos el instrumento, generamos nuestros resultados, le comunicamos al Consejo de Administración cuáles son los resultados que encontramos en nuestra visita y ahí le hacemos una iniciativa al Consejo de Administración, donde se les explica a ellos la necesidad de que apliquen las obligaciones que le ha establecido el Consejo Superior en diferentes circulares y en la misma Política de Continuidad, referente a lo que tienen que hacer con sus propios despacho judiciales.

Ya esto ha generado resultados positivos: tenemos Administraciones Regionales que han estado haciendo esfuerzos con sus circuitos por mejorar esta condición.



**PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026**

Una segunda línea sería: una vez que nosotros traslademos este informe al Consejo Superior, sería importante hacerle ver al Consejo Superior, recordar a través de circular, la importancia de que se refuercen todas las acciones en aplicación al tema de continuidad al servicio, por la obligación al servicio público que tenemos.

Y la tercera acción en el tema es reforzar este aspecto de madurez, ya es de nuestro lado, de nuestra oficina, nosotros vamos a procurar durante este año desarrollar estrategias que nos permitan crear una mayor conciencia en estos despachos, revisar por qué se están presentando estos resultados y tomar acciones para tratar de revertir esta tendencia deficiente.

En relación con los incidentes, básicamente ya tenemos una acción que se generó desde acá, del Comité, se le hizo una recomendación al Consejo Superior donde se emitió una circular (169 2024) donde se le recuerda a los despachos judiciales que tienen la obligación de aplicar planes de continuidad ante los incidentes tecnológicos. Entonces ese tema ya está bien abordado de nuestro lado.

Quiero aprovechar también para agregar otro tema: este año la Auditoría Judicial está haciendo un estudio, específicamente en el Ámbito Jurisdiccional, a los despachos sobre la aplicación de los procedimientos de continuidad.

Esa auditoría está en proceso, recientemente nos hemos reunido con el auditor a cargo que nos ha pedido alguna información referente a ese tema y entonces es muy importante hacer ver que nosotros tenemos un esfuerzo como oficina y como Comité de hacerle ver a los despachos la necesidad de que trabajen en estos temas, pero se une a ese esfuerzo cuando la Auditoría Judicial empieza a pedir cuentas de ese tema.

También vamos a llegar a otro nivel cuando la Inspección Judicial incorpore dentro de sus planes de evaluación y seguimiento de las oficinas, también el tema continuidad del servicio, porque ya eso va a ser más coercitivo, va a ser un poco más de colmillo.

Nosotros lo hacemos por la vía del conocimiento y el convencimiento, la Auditoría y la Inspección lo van a hacer ya más por la vía de la sanción, por eso va a aunar a los esfuerzos que venimos realizando en diferentes sentidos.

Don Michael Jiménez comenta: Desde el punto de vista de tecnología, si vemos, digamos las gráficas o las agrupaciones, hay algunas que dicen mantenimiento que si bien es cierto producen una interrupción en el servicio, pues mantenimiento a la plataforma tecnológica y mejoras y actualización a la plataforma tecnológica son eventos que teóricamente deberían estar controlados y fueron comunicados con anterioridad.



**PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026**

Entonces, aunque están contabilizados, verdad, realmente no deberían ser considerados como incidentes *per se*; es decir, no es una interrupción no planificada, que es lo que se consideraría como un incidente.

Entonces, la pregunta que usted hacía doña Sandra es este: ¿qué hacemos o qué vamos a hacer desde el punto de vista tecnología? Como hay varios elementos que son atribuibles, como bien lo decía Melvin, la DTIC lo que habría que hacer sería llegar a esa granularidad de la falla, ver dónde está, a ver si era planificada, si no era planificada, ver ese tipo de cosas. Y también desde la DTIC se podrían generar estrategias nuevas, con una consideración, el tema de fallas, por ejemplo, o interrupción de infraestructuras tecnológicas por fluido eléctrico, eso también obedece a las condiciones en las que muchas veces están instaladas algunas oficinas judiciales. No es lo mismo tenerlas en el primero o segundo Circuito Judicial de San José, que tenerla instalada en Upala. Ahí va a sufrir una interrupción, pero porque la casa o el local donde se alquila no reúne, quizá, las características de acondicionamiento eléctrico, solo tienen un medidor, solo tienen una acometida.

Si falla, se desconecta todo. Acá es donde Melvin dice, bueno, a ellos se les instruye para que trabajen escenario de “cero tecnología” o los procedimientos que tengan que trabajar, porque no va a ser tan sencillo para la institución dotarles de métodos de contingencia o de continuidad, pero habría que hacer un análisis para cada uno de esos casos y realizar las propuestas que corresponden, en el entendido que muchas veces esto puede resultar también en asignaciones de presupuesto y demás.

Por parte de Arlette, realiza la aclaración: En el caso de los incidentes que son reportados por medio de formulario, que es la tabla anterior, cuando nosotros ya nos llega el formulario es porque ya DTIC está atendiendo el incidente, está haciendo una gestión del incidente, por lo que ya está dando respuesta a la situación que se ha presentado. Entonces esto nosotros lo ponemos acá, para que se visualice la cantidad de incidentes que se reportaron, pero no son incidentes que quedaron ahí, sino que tuvieron una solución.

Por su parte Sandra indica: Eso sí es importante, entonces fueron los hallazgos que encontraron, pero que ya a la fecha ya se puede decir que no existen, entonces que ya fueron solucionados.

Arlette Zúñiga: Son momentáneos, sobre todo estos, verdad, que son incidentes reportados por el Subproceso de Gestión del Servicio de la Dirección de Tecnología, que es quien nos envía los formularios. Generalmente son situaciones que ocurrieron y en el mismo formulario nos indican las acciones realizadas y ya ha sido reportado, por ejemplo, un proveedor o si se está trabajando en eso y ya generalmente después nos dicen, ya volvimos a la normalidad.



**PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026**

Por lo que son hallazgos que se dieron durante el periodo, pero todo eso está corregido. Sí, es importante tener esa claridad.

Para complementar Michael comenta: Es cierto, o sea, ya todo eso de alguna u otra manera se solucionó el evento, se solucionó el incidente que lo genera, pero desde el punto de vista de la gestión de la continuidad, lo que resulta interesante es ver y Melvin lo decía desde el enfoque de riesgos, es si esto es reiterativo en el mismo lugar, si la falla eléctrica se presenta en el mismo lugar, aunque lo atendamos una y otra vez, va a seguir fallando si no solucionamos la causa raíz, que podría ser algún elemento eléctrico, podría ser algún elemento de los equipos de comunicaciones, habría que determinar la causa raíz.

Entonces, como lo dice Arlette, estos incidentes están resueltos, pero si se siguen materializando en los mismos puntos es donde hay que generar estrategias para disminuir su probabilidad de ocurrencia, eso creo que también es importante que la Comisión o el Comité lo conozca.

Por parte de Melvin agrega el último comentario: La estadística la llevamos por un efecto de seguimiento, específicamente de la materialización de eventos de algún tipo. Los orígenes o cómo se han abordado, no tenemos ese detalle aquí, específicamente, los incidentes; pero sí es muy importante que esto nos sirva de estadística para toma decisiones, para visualizar dónde está la mayor cantidad de riesgos; también como lo dice don Michael, para gestionar desde la perspectiva de riesgos de incidentes.

Ahora, más adelante, vamos a presentarles también a raíz de esto, un informe que tiene que ver con un análisis de vulnerabilidades que nosotros hemos empezado a crear. Ahora, cuando visitamos los circuitos judiciales, conversamos con la Administración para identificar dónde es que se presenta la mayor cantidad de riesgos asociados a que haya una afectación del servicio público, y eso lo estamos mapeando porque a partir de ahí se pueden tomar acciones.

Se une también al informe de estrategias, que vamos a diseñar próximamente en temas de continuidad del servicio. En futuros informes se van a abordar eso, esta identificación de riesgos.

Y otro aspecto sumamente significativo también es que, como bien lo decía don Michael, muchas de estas acciones que están aquí, también son controladas solamente para efectos de, ejemplo: este sábado vamos a tener un trabajo que se va a realizar en tribunales de Santa Cruz, donde se va a tener que hacer un apagado controlado del centro de datos y las oficinas que trabajan en ese horario de disponibilidad, para el sábado, se van a ver afectadas. Ya nosotros realizamos una coordinación con el equipo de tecnología regional, con el personal de la Administración, con el Departamento de Seguridad, con las oficinas involucradas para que estén informados de que tienen que tomar acciones de manera anticipada para la afectación que van a sufrir.



**PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026**

Pero además, eso implica que las oficinas ya tienen que aplicar sus procedimientos de continuidad. Como usted puede ver, son diferentes acciones: es la identificación de los riesgos, la administración de los riesgos, la planificación de estrategias, las coordinaciones e incluso las acciones propiamente de la oficina que tienen que mantener sus servicios y a través de sus procedimientos de continuidad. Todo esto se integra, porque al final estamos trabajando en un sistema.

Don Wilbert Kidd manifiesta: En relación al registro de los incidentes, sí viene acompañado de algún dato, sí en esos lugares de incidentes se aplicó alguna medida de continuidad; porque al final eso mitiga en alguna medida, aunque sea un servicio degradado, pero ante el evento hay una respuesta. Pero no sé si solamente llevamos registro del evento, o también si hubo respuesta en los controlados; por supuesto, que uno pensaría que sí, que mantenimiento a la plataforma tecnológica, la gente esté preparada con una respuesta desde la perspectiva de continuidad de servicio, formularios o no sé, o mandar a la gente a trabajar a la casa. Pero no sé si asociado a esos reportes de incidentes también se registra, si hubo respuesta desde el punto de vista, como se tiene. Esa es como la duda que tenía.

Don Melvin responde a la consulta: Hay que tomarlo en cuenta para atender su consulta, que de nuevo, son dos diferentes formas:

Cuando tenemos incidentes reportados, estos incidentes que llegan a nosotros es cuando ya el evento está en proceso o está siendo atendido específicamente por el área técnica donde sufre el incidente.

Cuando se trata por ejemplo, indisponibilidad o falla tecnológica, porque algún sistema presentó una falla y tiene una caída, el equipo de la DTIC nos reporta que están atendiendo el incidente y se toman las medidas pertinentes. Estos incidentes tienen una duración, generalmente son tiempos controlados porque no hemos tenido incidentes de una gran dimensión en el Poder Judicial y a veces incluso por el tiempo de falla no afecta ni siquiera el RTO. Lo que hacen es que las oficinas, pues, tienen que esperar a que se restablezca el sistema, se atiende la situación, se da solución y se procede.

Solo para efectos de ejemplificar, sé que lo va a comprender muy bien, los incidentes que tenemos; por ejemplo, con el SDJ: cuando en la mañana se reporta que hay un problema con la carga de la base de datos, se hacen las coordinaciones internas. Sabemos que el problema se presentó, pero se logró resolver y no fue necesario aplicar el procedimiento de continuidad del SDJ que tenemos establecido, bajo esa condición en particular.

Este tema de atención de incidentes, aquí a nosotros nos hace ver de dónde es que se puede presentar esa recurrencia de fallas para efectos de análisis de riesgos.



**PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026**

El otro punto, es cuando tenemos incidentes que se dan en zonas donde se materializa, por ejemplo, el corte del suministro eléctrico por varias horas, ya sea por una avería o por un mantenimiento programado de la red eléctrica. En esos casos, debido a las instrucciones que ya nosotros hemos coordinado con las Administraciones Regionales, ya los despachos tienen conocimiento que ante la materialización del incidente procede aplicar sus planes de continuidad, que en este caso lo vemos desde la lógica operativa. No hay que declarar un estado de crisis, no es necesario que el Consejo de Administración se reúna para valorar la situación y ordenarle a los despachos que activen sus procedimientos.

La cultura a la que estamos llevando a la institución es que el incidente, por ejemplo, interrupción eléctrica, se materializa y yo inmediatamente a nivel de la oficina tengo que instruir a mi personal para que sepan la obligación que nos da el Consejo Superior por este tema tecnológico, que es la principal falla, es aplicar procedimientos de continuidad como en la mayoría de los casos a través de formularios físicos, por ejemplo, entonces esa es la respuesta a nivel de cuantificación.

Eso nosotros no lo tenemos en el detalle incidentes, pero es un dato que podríamos ir agregando para enriquecer el seguimiento que nosotros hacemos, porque sí entiendo la utilidad de poder saber cuándo las oficinas dieron la respuesta apropiada al incidente y cuándo les tomó por sorpresa y se quedaron esperando a que la solución se materializara, que ese no es el escenario al que queremos llevar a la institución.

Don Wilbert agrega: Sí, serían como ejemplificador, que uno diga, bueno, sí, o sea, hay incidentes, pero hay respuesta y eso es tal vez lo que podría, darnos como más elementos de por dónde vamos, si la gente está realmente clara de forma espontánea y sin necesidad de que nadie le diga nada. Como usted dice, ver ante un hecho de estos la forma de atenderlo o las medidas que están definidas. De repente, si se puede obtener, me parece que sería importante.

Melvin indica: Será incorporado en el análisis.

Doña Sandra comenta: Quizás sería ya, después, como la cantidad de incidentes reportados y contra censo la cantidad de incidentes resueltos.

Melvin aclara: Más bien sería: cuál es la respuesta que dieron las oficinas en función al incidente materializado, que ese sería el detalle relevante, que lo vamos a incorporar a nuestra estadística, para efectos de futuros informes.

Se acuerda: **1)** Tomar nota del informe presentado por el Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio. **2)** El Subproceso deberá trasladar el informe al Consejo Superior, para su conocimiento. **ACUERDO FIRME.**

-----0-----



PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026

Melvin indica: Lo que se presenta en este artículo es un resumen del informe de labores del periodo 2025 que compila los esfuerzos que hemos realizado durante el año, aspectos que hemos conocido en sesiones anteriores y de manera particular en este informe, hacemos un compilado justamente.

Se continúa con la lectura del acta:

Artículo IV
Informe de Labores Periodo 2025

A) Proceso de contratación para adquisición de herramienta automatizada para el Modelo de Gestión por Procesos y el Sistema de Gestión de Continuidad del Servicio

En relación con las diligencias para la compra de una herramienta bajo la modalidad **Software as a Service (SaaS)** modular e integral para visualizar, analizar, administrar, documentar y darle seguimiento al Sistema de Gestión de Continuidad del Servicio del Poder Judicial (SGCN), administrado por la Dirección Ejecutiva; así como al Modelo de Gestión por Procesos (MGP), de la Dirección de Planificación, se ha realizado lo siguiente:

Gestiones	Fecha
• Se presentó al Departamento de Proveeduría el oficio de decisión inicial número 41-DE-SGCS-2025, el cual fue elaborado de forma conjunta por el Subproceso de Gestión de Continuidad y la Dirección de Planificación, con el visto bueno de la Oficina de Cumplimiento.	26/05/2025
• El oficio fue devuelto por el Departamento de Proveeduría con observaciones. • Se realizó reunión con el Departamento de Proveeduría, el Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio, en conjunto con la Dirección de Planificación y la Oficina de Cumplimiento. Se acordó realizar las siguientes actividades: - Se solicitará la homologación del código en SICOP, según corresponde. - Se realizarán las consultas a la DTIC para ver cómo han manejado el tema de los códigos para acompañamiento y capacitación en sus contrataciones, a fin de no tener que pedir a Hacienda la creación de nuevos códigos.	26/06/2025 08/07/2025



PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026

- Se solicitará a las empresas el desglose de precios para los diferentes rubros. - Se procederá a realizar los ajustes al estudio de mercado y ODI, según lo conversado.	
• Se realizaron varias reuniones con la Dirección de Tecnología, ya que esta Dirección también se encontraba en proceso de contratación de una herramienta similar, por lo que se valoró unificar la contratación para evitar un posible fraccionamiento.	10/07/2025 28/07/2025 07/08/2025
• Como resultado de lo anterior, se acordó entre la Dirección de Planificación, DTIC, Oficina de Cumplimiento y el Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio, realizar un solo proceso de contratación que incluyera los requerimientos de todas las áreas involucradas, para lo cual se mantuvieron reuniones con la Unidad de Compras de la DTIC.	
• Se realizó reunión entre DTIC y SGCS para revisar propuesta de requerimientos unificados. • Se ajustaron los requerimientos para incluir las necesidades que deben ser solventadas para todas las oficinas involucradas.	13/10/2025
• La Unidad de Compras de la DTIC envió la solicitud de cotización por correo, a potenciales proveedores para una nueva exploración de mercado.	05/11/2025
• Se realizaron reuniones entre DTIC y SGCS para revisar las respuestas de los potenciales proveedores y analizar cumplimiento de requerimientos, como parte del sondeo de mercado. • El resultado de la revisión se trasladó a la Unidad de Compras de la DTIC.	02/12/2025 08/12/2025 07/01/2025
• En virtud de que el proceso de contratación no se podría adjudicar durante el año 2025, se continúa trabajando de manera conjunta con la DTIC.	

Para el periodo 2026, se está a la espera de contar con un cronograma de actividades para el desarrollo de la contratación por parte de la Unidad de Compras de la DTIC, por ser la oficina que actualmente está llevando el proceso de contratación.

B) Actualización constante de los productos del Sistema de Gestión de Continuidad del Servicio del Poder Judicial

Revisión de procedimientos de continuidad en repositorio:



PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026

Mediante el oficio 48-DE-SGCS-2025 del 8 de agosto de 2025, se consultó a la Subsecretaría del OIJ por la actualización y ajuste a los procedimientos de continuidad relacionados con Cárceles, para las distintas Delegaciones Regionales del Organismo de Investigación Judicial. En respuesta, el 11 de agosto 2025 se recibió información sobre las acciones tomadas y la actualización de los procedimientos continuidad Cárceles OIJ.

En fecha 8 de agosto 2025 se coordinó con el Lic. Rodolfo Arce, para solicitar a las diferentes oficinas del OIJ que reportaran el estado de actualización de los procedimientos de continuidad en el repositorio, de sus respectivas áreas. Una vez obtenido el resultado, mediante el oficio 91-DE-SGCS-2025 del 13 de noviembre de 2025, se reportó el estado de actualización procedimientos continuidad OIJ, según la información obtenida. En particular, se ajustaron los procedimientos de:

- Sección de Cárceles del II Circuito Judicial de San José.
- Unidad de Investigación de Antecedentes.
- Sección de Transportes.
- Sección de Toxicología, Departamento de Ciencias Forenses.
- Sección de Documentos Dudosos, Departamento de Ciencias Forenses.
- Sección de Biología Forense, Departamento de Ciencias Forenses.
- Administración del OIJ.

Seguimiento a implementación de los procedimientos de continuidad pendientes de desarrollar:

Durante el 2025 se orientó a oficinas sobre la realización de procedimientos de continuidad para los procesos críticos; esto, como parte de la labor de asesoría a cargo del Subproceso.

- Materia Civil
- Tribunal de Apelaciones JEDO
- Materia de Familia
- Juzgado JEDO
- Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles

De igual manera, se brindó orientación y apoyo a oficinas para la elaboración de los procedimientos de recuperación de los procesos críticos. Adicionalmente, se envió Circular 75-2025 "Plantilla procedimientos de recuperación" donde se establecen las pautas en este tema.

En esta misma línea relacionada con la función técnica asesora a cargo del Subproceso, se trabajó en:



PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026

- Abordaje de plantas eléctricas y UPS en las Administraciones Regionales, como equipos críticos para la continuidad del servicio. De esta labor se derivan:
 - a. Circular 66-2025 Incorporación en el SEVRI de los riesgos asociados a fallas eléctricas en edificaciones judiciales.
 - b. Circular 13-2026: “Plan de Gestión de equipos críticos en las edificaciones judiciales”, que incluye: Pautas para establecer un plan de gestión de equipos críticos en las instalaciones judiciales y Protocolo de atención de incidentes de equipos críticos.
- Elaboración de otras circulares varias:
 - a. Circular 03-2025 Procedimientos continuidad para el Sistema de Depósitos Judiciales (SDJ)
 - b. Circular 21-2025 Responsabilidades asociadas a los Procedimientos de Continuidad del SDJ
 - c. Circular 34 DE-2025 Administraciones Regionales avisos sobre interrupción de servicios
 - d. Circular 66-2025 Incorporación en el SEVRI de los riesgos asociados a fallas eléctricas en edificaciones judiciales
 - e. Circular 72-2025 sobre pruebas de continuidad
 - f. Circular 73-2025 sobre Recomendaciones sobre seguridad de la información
 - g. Circular 101-2025: Manual de usuario para el registro del Número Único de Expediente NUE en caso de contingencia de apagón tecnológico.
- Reunión vía MS Teams con personal de ICODER, en fecha 16 de junio; para compartir la experiencia del Poder Judicial en la gestión de la continuidad del servicio.
- Reuniones con DTIC para avances en desarrollo de mejora en Sistema de Gestión para registro de NUEs en contingencia.
- Asuntos relacionados con apagado controlado del centro de datos ante trabajos de mantenimiento durante el mes de noviembre de 2025.
 - a. Reuniones con Prensa
 - b. Reuniones con DTIC
 - c. Reuniones internas para elaborar comunicados a informar a partes interesadas
 - d. Gestionar comunicados en coordinación con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
 - e. Elaboración de documento de pautas
 - f. Coordinaciones con oficinas usuarias



**PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026**

- g. Reuniones de lecciones aprendidas, en fechas 11 y 21 de noviembre de 2025

C) Coordinación para el abordaje de planes de continuidad con instituciones externas

Durante el periodo 2025, se han realizado gestiones de coordinación con las siguientes instituciones:

- **BCR:** “Procedimientos de Continuidad del Servicio: Sistema de Depósitos y Pagos Judiciales (SDJ)”. En febrero de 2025 303 personas de las Administraciones Regionales y despachos de las materias de penal y pensiones alimentarias.
- **Registro Nacional:** En virtud de la eliminación de las boletas de seguridad (F-199), se han realizado reuniones de coordinación con personal del Registro Nacional, DTIC del Poder Judicial y gestorías de las materias jurisdiccionales para incorporar mejoras al Sistema de Registro de Mandamientos (SREM) y la implementación en el Poder Judicial del sistema de Ventanilla Digital, con el fin de reducir la dependencia de las boletas físicas. Esto ha implicado la generación de adenda al convenio del SREM y un nuevo convenio para Ventanilla Digital.
- **Migración y Extranjería:** Mediante el oficio 40-DE-SGCS-2025 se remitió a la Dirección de Migración y Extranjería la “Propuesta para actualizar registros durante el periodo de contingencia”, como complemento al plan de continuidad que garantice el suministro ininterrumpido de la información sobre los impedimentos de salida del país; el cual fue aprobado por el Consejo Superior en sesión No. 21-2024, celebrada el 19 de marzo de 2024, artículo XIV; que a su vez se relaciona con el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Dirección General de Migración y Extranjería” y sus adendas.

D) Análisis de amenazas y vulnerabilidades para la continuidad del servicio

La gestión de los riesgos de continuidad es parte de un Sistema de Gestión de Continuidad del Servicio. Por ello, la norma INTE G130:2022/Cor 1:2023 “Sistemas de Gestión de Continuidad de Servicios para organizaciones públicas y sin fines de lucro- Requisitos y orientación para su uso” determina que la organización debe realizar la evaluación de riesgos a intervalos planificados y cuando haya cambios significativos dentro de la organización o el contexto en que opera.

Particularmente esta norma indica:

“8.2.3 Evaluación de riesgos



**PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026**

La organización debe implementar y mantener un proceso de evaluación de riesgos.

La organización pública y sin fines de lucro debe:

- a) identificar los riesgos de disrupción para las actividades priorizadas de la organización y de los recursos requeridos;*
- b) analizar y evaluar los riesgos identificados;*
- c) determinar cuáles riesgos requieren tratamiento”.*

La identificación y análisis de los riesgos de continuidad que enfrenta la institución debe contemplar tanto las fuentes internas como externas pertinentes para la consecución de los objetivos vinculados a la continuidad del servicio.

El presente análisis de vulnerabilidades es un complemento al Informe de Actualización de Análisis de Riesgos de Continuidad del Servicio del Poder Judicial, aprobado por Consejo Superior en sesión N° 9-2024 celebrada el 6 de febrero de 2024, artículo XVII.

A continuación, el documento completo.

Resumen ejecutivo análisis de vulnerabilidades 2025	 Resumen ejecutivo análisis de vulnerabili
---	--

Una vez realizado el análisis correspondiente, se determina que la mayoría de los circuitos judiciales visitados presentan, de manera general, las mismas amenazas que se listan a continuación:

- Fuego
- Daño por agua
- Recurrencia de fallas eléctricas
- Corte del suministro eléctrico
- Falla en el aire acondicionado
- Alta incidencia de criminalidad
- Inseguridad de la zona
- Imposibilidad de suplir el puesto
- Permisos
- Falla en sistemas de información
- Inexistencia de planta eléctrica o UPS
- Inundaciones

E) Pruebas y simulacros de los procedimientos de continuidad



PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026

La Guía de Implementación de la ISO 22301:2019 indica que uno de los desafíos de los Sistemas de Gestión de Continuidad es, que entran en acción con poca frecuencia, pues solo se ponen en marcha por completo cuando se produce una interrupción. En ese sentido, esa misma guía resalta la necesidad de hacer hincapié, entre otros aspectos, en realizar pruebas o simulacros del plan de continuidad del servicio.

En atención y cumplimiento de lo señalado por la normativa que rige el tema de continuidad del servicio, se presenta el “Informe de Pruebas Aplicadas a los Procedimientos de Continuidad del Servicio Periodo 2025”, el cual resume las pruebas aplicadas durante este periodo, tomando en consideración que estas se aplicaron en oficinas que mostraron haber avanzado en las etapas de implementación de acciones de preparación para la continuidad del servicio.

Fecha	Oficina
23-1-2025	Dirección de Planificación
5-06-2025	Administración Regional de Sarapiquí
2-09-2025	Administración Regional de Liberia
3-09-2025	Administración Regional de Santa Cruz
4-09-2025	Administración Regional de Nicoya
30-09-2025	Administración Regional de Pérez Zeledón
21-10-2025	Administración Regional de Limón
23-10-2025	Administración Regional de Pococí
4-12-2025	Departamento de Artes Gráficas

Informe de Pruebas Aplicadas a los
Procedimientos de Continuidad del
Servicio Periodo 2025



Informe de pruebas
2025 (vf).docx

La ejecución de pruebas es necesaria en el proceso de consolidación del Sistema de Gestión de la Continuidad del Servicio y, por tanto, como paso requerido, se plantea la necesidad de dar énfasis a esta labor durante el periodo 2026; para lo cual se considera aplicar este tipo de ejercicios en despachos jurisdiccionales que han avanzado más en la implementación de la gestión de la continuidad del servicio.

Resumen
Cumplimiento del Plan de Trabajo 2025



PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026

Actividades		Observaciones
1	Proceso de contratación para adquisición de herramienta automatizada para el Modelo de Gestión por Procesos y el Sistema de Gestión de Continuidad del Servicio.	Se tramitó el oficio de decisión inicial 41-DE-SGCS-2025. Ante riesgo de fraccionamiento, se han realizado gestiones conjuntas con PLA, DTIC, OC y SGCS para unificar requerimientos. El trámite para la compra continúa en el 2026 a través de la Unidad de Compras de la DTIC.
2	Actualización constante de los productos del Sistema de Gestión de Continuidad del Servicio del Poder Judicial:	Durante el periodo 2025 se han realizado diferentes acciones relacionadas con la: - Revisión procedimientos de continuidad en repositorio. - Seguimiento y asesoría para la documentación de los procedimientos de oficinas que están pendientes. - Seguimiento a implementación de estrategias de continuidad. - Orientación y apoyo a las oficinas para la elaboración de los procedimientos de recuperación de los procesos críticos.
3	Coordinación para el abordaje de planes de continuidad con instituciones externas (Registro Nacional, Migración, Tribunal Supremo de Elecciones, Adaptación Social).	Durante el periodo 2025 se ha trabajado con: BCR: Procedimiento de continuidad del SDJ. Migración-Registro Judicial: en relación con la continuidad para la consulta de impedimentos de salida del país. Registro Nacional: Eliminación de boletas de seguridad, que implica coordinación para mejoras al SREM e implementación de la Ventanilla Digital.
4	Actualización del Plan de Gestión de Crisis.	Informe actualizado, conocido en el artículo I de la sesión 01-2026 del 12 de febrero de 2026.



PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026

Actividades		Observaciones
5	Análisis de amenazas y vulnerabilidades para la continuidad del servicio, según circuito judicial.	Informe ejecutivo de análisis de vulnerabilidades 2025.
6	Orientar la definición de prioridades para la recuperación de los sistemas y/o plataformas tecnológicas críticas en conjunto con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.	En la sesión 75-2025 del Consejo Superior, celebrada el 19 de agosto del 2025, artículo II, se conoció y aprobó el documento con a lista priorizada de sistemas de información. La propuesta para el levantado de sistemas se presentó en la sesión del Comité 01-2026, art. II.
7	Seguimiento, pruebas y simulacros de los procedimientos de continuidad.	El informe de seguimiento se presente en el artículo III de la sesión del Comité, número 02-2026. Mientras que el informe de pruebas se presenta en el punto E) del artículo IV, punto E.
8	Concientización y capacitación a la población judicial.	El informe sobre las acciones de concientización y capacitación, se conocen en el artículo II de la sesión 02-2026 del Comité.

Doña Sandra Pizarro indica: Muchas gracias, don Melvin, sí, muy amplio el informe. Si alguno tiene alguna observación. Entonces vamos al acuerdo, Melvin.

Se acuerda: **1)** Tomar nota del informe reportado por el Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio, que corresponde al plan de trabajo para el periodo 2025. **2)** El Subproceso deberá trasladar el informe de labores del periodo 2025 al Consejo Superior, para su conocimiento. **ACUERDO FIRME.**

-----O-----

Don Melvin comenta: El siguiente artículo es la propuesta del plan de trabajo para el periodo 2026.



**PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026**

Es parte de lo que nos proponemos ejecutar este año. Recordar simplemente que este plan de trabajo responde a las obligaciones que nos establecen los reglamentos y disposiciones institucionales en relación con el tema.

Se continúa con la lectura del acta:

**Artículo V
Propuesta de Plan de Trabajo 2026**

El Reglamento General de Comisiones del Poder Judicial, aprobado por la Corte Plena en la sesión número 52-2022, celebrada el 17 de octubre de 2022, artículo XXIX, establece en el artículo 12, inciso 5:

“Artículo 12.- De las obligaciones de las comisiones:

Son obligaciones de las Comisiones del Poder Judicial:

[...]

5. Elaborar un plan de trabajo para el cumplimiento de sus objetivos, evaluar los resultados de su gestión y valorar cualquier riesgo que pudiera eventualmente presentarse con motivo de sus decisiones y que pueda incidir en el ambiente de control interno institucional.

[...]”.

Por su parte, el artículo 31 del mismo Reglamento, entre otros aspectos, indica:

“Artículo 31.- De las competencias de la persona que ocupe la Presidencia de la Comisión:

Son competencias de la persona que ejerza la Presidencia de una Comisión:

[...]

9.- Hacer de conocimiento del órgano responsable de la designación de la respectiva Comisión, el plan de Trabajo de la misma.

[...]”.

Con el fin de atender lo requerido por el Reglamento, se presenta para conocimiento y aprobación del Comité Técnico, la propuesta del plan de trabajo para el año 2026; para lo cual se considera que la implantación del Sistema conlleva etapas de crecimiento y



PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026

madurez, conforme con el ciclo de mejora continua, teniendo siempre en cuenta la necesidad institucional de desarrollar aspectos fundamentales para implementar la labor de gestión y desarrollar una capacidad operativa que sea sostenible en el tiempo.

De esta manera, el plan de trabajo se concentrará en los procesos y servicios críticos para la continuidad del servicio institucional ante eventos disruptivos de diferente naturaleza, según las siguientes tareas macro:

Actividades		Inicio	Finalización
1	Proceso de contratación para adquisición de herramienta automatizada para el Modelo de Gestión por Proceso y el Sistema de Gestión de Continuidad del Servicio	Enero	Diciembre
2	Concientización y capacitación a la población judicial: aplicación de un plan de acción para mejorar los resultados deficientes observados en el seguimiento del periodo 2025 en el ámbito jurisdiccional.	Enero	Diciembre
3	Orientar la definición de prioridades para la recuperación de los sistemas y/o plataformas tecnológicas críticas en conjunto con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.	Enero	Diciembre
4	Coordinación con otras instituciones para establecer procedimientos de continuidad (Registro Nacional, Migración, Tribunal Supremo de Elecciones, Adaptación Social).	Febrero	Diciembre
5	Pruebas y simulacros de los procedimientos de continuidad (Circuito Judicial de Heredia, Ciudad Judicial, I y III Circuito Judicial de San José, II Circuito Judicial de Alajuela, III Circuito Judicial de Alajuela, II Circuito Judicial de San José/despachos del ámbito jurisdiccional que hayan alcanzado un nivel de madurez adecuado).	Marzo	Diciembre
6	Actualización constante de los productos del Sistema de Gestión de Continuidad del Servicio del Poder Judicial: * Revisión procedimientos de continuidad en repositorio (ámbito administrativo). * Seguimiento a implementación de estrategias de continuidad. * Seguimiento a la documentación de los procedimientos de las oficinas que están pendientes (JEDO).	Marzo	Diciembre



**PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026**

Actividades		Inicio	Finalización
7	Coordinación de capacitaciones conjuntas con Salud Ocupacional (Reglamento de Emergencias y Continuidad del Servicio).	Marzo	Diciembre
8	Análisis de amenazas y vulnerabilidades para la continuidad del servicio según circuito judicial (circuitos incluidos en plan de pruebas y seguimientos 2026).	Marzo	Diciembre
9	Seguimiento a los procedimientos de continuidad (verificación en MP/seguimiento electrónico en OIJ/verificación en despachos del ámbito jurisdiccional que no se han visitado).	Marzo	Diciembre

Por parte de Melvin realiza un comentario: En el año 2024 estuvimos en 10 circuitos judiciales, en el año 2025 hicimos otros 10 circuitos más, pero en la mayoría de los casos lo que no hemos tenido alcance es hacia las periferias.

Tenemos zonas como por ejemplo San Mateo, Atenas, Orotina, toda la zona de Upala, Bagaces, está la parte de los Chiles y hay muchos despachos que están en algunas zonas, que de hecho son zonas de riesgo, en la mayoría de los casos que sufren interrupciones de servicios a los cuales queremos llegar.

Hacer nuestra presencia nos ha sido de mucha ayuda, tener esa visibilidad en los despachos nos favorece mucho para crear conciencia, eso es parte de lo que tenemos dentro de nuestro plan de trabajo para este año.

Se continúa con la lectura del acta:

Cada una de las tareas indicadas en la tabla anterior está dirigida a ejecutar la labor de implantar y mantener la continuidad del servicio, función a cargo del Subproceso de Gestión de la Continuidad, que estarán a cargo de la supervisión y aprobación del Comité Técnico de Continuidad del Servicio; lo cual implica dotar a la organización de la capacidad para controlar, evaluar y mejorar su gestión de la continuidad.

En relación con lo anterior, el Subproceso de Gestión de la Continuidad, como responsable de apoyar al Comité Técnico, deberá ejecutar el plan de trabajo. El Comité Técnico, como órgano decisor, líder en la activación de la Gestión de la Continuidad del Servicio, dará seguimiento a dicho plan, conocerá y avalará los informes que presentará el Subproceso de Gestión de la Continuidad en relación con esta ejecución.



**PODER JUDICIAL
COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL
ACTA N° 02-2026**

Resumo diciendo que cada una de las tareas en la tabla anterior está dirigida a ejecutar la labor de implantar y mantener la continuidad del servicio, que es la función que tenemos a cargo como su proceso este y que está bajo la supervisión y aprobación de este comité. Por eso implica dotar a la organización de la capacidad para controlar, evaluar y mejorar en la gestión de la continuidad, que es un proceso constante.

Y en relación con lo anterior, su proceso de gestión de la continuidad como responsable de apoyar al comité, debería ejecutar este plan de trabajo y el comité técnico como órgano decisor y líder en la activación de la continuidad del servicio. Entonces lo que tiene como tarea sería dar seguimiento al plan, conocer y evaluar los informes que presentemos.

Como su proceso en relación con la ejecución, entonces básicamente esa es nuestra propuesta de trabajo, doña Sandra, para ustedes quedamos a la espera de sus observaciones y si lo tienen a bien aprobarlo para que lo podamos reportar al Consejo Superior.

Se acuerda: **1)** Aprobar el plan de trabajo presentado por el Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio, el cual se adopta como el *Plan de Trabajo al cual dará seguimiento el Comité Técnico de Continuidad del Servicio para el periodo 2026*. **2)** El Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio deberá ejecutar dicho plan y presentará los avances correspondientes a este Comité, para su aprobación. **3)** El Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio deberá enviar comunicación oficial de este acuerdo al Consejo Superior, con el fin de atender lo requerido en los artículos 12, inciso 5 y 31, inciso 9 del Reglamento General de Comisiones del Poder Judicial. **ACUERDO FIRME.**

-----0-----

Finaliza la sesión a las 14 horas con 42 minutos.